

Diputados de Juntos por el Cambio reclamaron que se reglamente la Ley de Talles

A más de 10 meses de su sanción, el Poder Ejecutivo aún no avanzó con la puesta en funcionamiento del Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria.



Esta ley tiene en su espíritu trabajar en la concientización sobre la diversidad de cuerpos y luchar contra la gordofobia y los trastornos alimenticios.

El 20 de noviembre de 2019, después de varios años de debate, se sancionó la Ley 27.521 que establece el Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria. Una legislación que propone realizar un estudio antropométrico para estudiar y tipologizar las diversas corporalidades que existen dentro de la Argentina y, a partir de ahí, **crear una tabla única de talles que garantice el derecho a vestirse, tanto de aquellos que portan cuerpos delgados como de los que tienen fisonomías más amplias.**

Más de diez meses después de aquel 20 de noviembre, según la diputada del Pro Gisela Scaglia, el Poder Ejecutivo viola lo establecido en su Artículo 12 (donde se exige la reglamentación de la ley dentro de los 180 días de promulgada) y no avanza para que alcance su cumplimiento obligatorio.

En comunicación con Infobae, Scaglia explicó por qué es urgente que se reglamente esta normativa. "Se trata de una ley que le cambiará la vida de gran parte de la población. Permite avanzar en la lucha contra la discriminación de los cuerpos que están por fuera de la norma, colaborar con los tratamientos de los trastornos alimenticios que hoy sufren gran parte de nuestros adolescentes y garantiza el derecho a vestirse de todos los argentinos", dijo. Su pedido, enviado al Poder Ejecutivo como un Proyecto de Resolución de la Ley 27.521 sancionada en 2019, fue acompañado con la firma de los Diputados Nacionales Dina Rezinovsky, Alfredo Schiavoni, María de las Mercedes Joury, Adriana Cáceres, Hernán Berisso, Lidia Inés Ascarate y José Carlos Nuñez.



Esta ley tiene en su espíritu trabajar en la concientización sobre la diversidad de cuerpos y luchar contra la gordofobia y los trastornos alimenticios.

TALLES PARA POCOS

En nuestro país, explicó Scaglia, existen distintas leyes de talles que prueban ser insuficientes. Buenos Aires es la provincia que tiene la ley de talles más antigua, la Ley número 12.665 fue aprobada en 2001 y reglamentada en 2005. Años después, la Ciudad de Buenos Aires tuvo su Ley 3.330 aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En 2006 la provincia de Entre Ríos obtuvo su propia ley de talles: es la 9.703. Ese mismo año se sumó la provincia de Santa Cruz con la Ley 2.922. En 2007 fue sancionada una ley de talles en la provincia de Santa Fe, con el número 12.841. Un año después, la Legislatura de la provincia de Corrientes sancionó la Ley 6.003. En 2012, la Legislatura de la provincia de Río Negro aprobó la Ley 4.806. Y ese año, en la provincia de San Juan comenzó a regir la Ley 8.323.

En 2013 fue sancionada la Ley 8.579 en la provincia de Mendoza. También ese año una

norma sobre talles, la número 7.273, fue aprobada en la provincia de Chaco. Al año siguiente, la Ley 2.793 entró en vigencia en la provincia de La Pampa. Y en 2015, Córdoba fue la última provincia en sumarse con la Ley 10.302.

“En todas las jurisdicciones hay quejas, tanto de los consumidores porque no se aplican ni controlan, como de las empresas de confección porque aseguran que tantas leyes diferentes entre sí generan perjuicios económicos y logísticos a la hora de enviar los productos a las provincias”, apuntó la diputada.



En Argentina existen distintas 12 leyes de talles que prueban ser insuficientes.

La falta de reglamentación no es una cuestión menor. Prueba de ello son los resultados de la encuesta que el Movimiento Any Body realizó en la Argentina durante el año 2018. Del total de los encuestados el 69,55% planteó tener problemas para encontrar talle (siempre o frecuentemente), por ello el sentimiento más recurrente entre estas personas es de tristeza ya que sienten que su figura “no encaja en la ropa deseada” y el 51% expresó que esto los llevó a cuestionar su cuerpo. El 65,12% considera que su talle actual está uno o más talles por encima del que perciben como ideal.

“No estamos solamente hablando de ropa, estamos tratando de modificar los paradigmas sobre lo que entendemos como ‘moda’ y la determinación de quien puede vestir tal prenda según su cuerpo. No existe un único cuerpo o ‘cuerpo hegemónico’: existen tantos cuerpos como hombres, mujeres y niños que habitan este país, y todos tienen el mismo derecho a vestirse como les guste”, escribió Scaglia en el Proyecto de Resolución.

“Esta ley tiene en su espíritu trabajar en la concientización sobre la diversidad de cuerpos y luchar, no solo contra lo que se conoce como la gordofobia, sino también contra los trastornos alimenticios”, concluyó.

